



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2015-MPHy

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Artículo II del Título Preliminar y Artículos 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; que con Dictamen N° 028-2015-MPHy/CZ-CPRTyP., emitido por la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, mediante el cual propone al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Crea el Programa de Incentivo Tributario Municipal y Reconocimiento a los Contribuyentes Puntuales del distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash, denominado "*Tu Responsabilidad Tributaria Tiene Premio*" y su Reglamento; por lo que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 019-2015, de fecha 21 de octubre del 2015, por **UNANIMIDAD** aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL PROGRAMA DE INCENTIVO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y RECONOCIMIENTO A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES DEL DISTRITO DE CARAZ, DENOMINADO "*TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA TIENE PREMIO*" Y SU REGLAMENTO

ARTÍCULO PRIMERO.- CRÉASE el Programa de Incentivo Tributario Municipal y Reconocimiento a los Contribuyentes Puntuales del Distrito de Caraz, denominado "*TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA TIENE PREMIO*".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y RECONOCIMIENTO A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH, denominado "*TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA TIENE PREMIO*", cuyo texto está conformado por cinco (5) Artículos y tres (3) Disposiciones Finales, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente norma municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, reglamente LAS BASES DEL SORTEO PÚBLICO DE PREMIOS para el reconocimiento a los contribuyentes puntuales denominado "*TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA TIENE PREMIO*".





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente, Unidad de Tecnologías de la Información, y Unidad de Comunicaciones, el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza, en lo que les corresponda.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipalidad, en la Ciudad de Caraz, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince.

